



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ASTRID ELENA ARROYAVE ARANGO (apoderada general de JUAN FERNANDO ARROYAVE ARANGO), MARIA DORA ARANGO URIBE y DIANA PATRICIA ARROYAVE ARANGO
DEMANDADA	ANDRES FELIPE VIANA CASAS, ALVARO AUGUSTO CADAVID ZULUAGA Y ESTID DAVID GUARIN ZULUAGA
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00560 00
DECISIÓN	AUTO CORRE TRASLADO TRANSACCION

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante y por el demandado ALVARO AUGUSTO CADAVID ZULUAGA, solicitando la terminación del proceso por transacción y allegan el respectivo contrato de transacción firmado por los demandantes y su apoderada y únicamente por el demandado Álvaro Augusto Cadavid Zuluaga, más no firmado por los otros dos demandados.

Puesto que la solicitud de terminación no está coadyuvada por todas las partes del proceso, se corre traslado de ésta por el término de tres (3) días a los demás sujetos procesales, contados a partir de la notificación del presente proceso por estados, para que manifiesten lo que consideren. (Inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VUE/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45fc62c70798211fa2bec70f675a77812eac435f6cd7478c1c9e0b90be37b0fe**

Documento generado en 17/02/2022 11:55:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>